

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.

Lebrija, Octubre 03 de 2022

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, Octubre tres (03) de dos mil veintidós (2022)

La presente demanda de fijación de cuota alimentaria se rechaza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90 del C.G.P., por no haberse subsanado conforme a lo indicado en providencia de septiembre veintidós (22) de Dos Mil Veintidós (2022)

NOTIFIQUESE

**JUDITH NATILIE GARCIA GARCIA
JUEZA**

Firmado Por:

Judith Natalie Garcia Garcia

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d382af2587d7e9cd7034327b55ba66710b8606ea5dbe2f14dbf04a440cd5571c**

Documento generado en 03/10/2022 05:36:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>